

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Sábado 14 de Febrero de 1874.

Número 4176.

PARTE OFICIAL.

Día 10 de Febrero.

MINISTERIO DE ESTADO.—Decreto fecha 5 aceptando a D. Eduardo Asquerino la dimision de los cargos de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España cerca del emperador de Austria, del rey de Baviera, del de Wurtemberg y del gran duque de Hesse.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Decreto fecha 8 autorizando a la compañía «The direct Spanish telegraph limited» de Londres, concesionaria del cable de Bilbao a Inglaterra, para que mientras duren las circunstancias que hoy impiden toda comunicacion con Bilbao traslade el amarredel expresado cable a Santander. Cuando cesen las circunstancias de la guerra ó se reanuden las comunicaciones con Bilbao, la compañía restablecerá el cable directo de esta poblacion a Inglaterra, y en este caso podrá recoger ó bien amarrar en las arenas el trozo de cable que hubiese utilizado desde Santander al punto de empalme del cable primitivo y ponerlo en comunicacion con Bilbao por medio de un conductor aéreo ó subterráneo.

—Orden fecha 6 resolviendo que el art. 14 del decreto 7 de enero último es aplicable a los mozos de la reserva de 1873 aun cuando sin causa alguna hubieren dejado de ingresar en caja; si bien deberán de consignar, además del precio de la redencion, la cuarta parte de la multa que ha debido imponérseles conforme a lo dispuesto en la ley de 13 de setiembre último.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Orden fecha 9 en que, debiendo dar principio inmediatamente las administraciones económicas a los trabajos preliminares para la exaccion del empréstito de 175 millones de pesetas, se declaran caducadas todas las licencias concedidas a los empleados de dichas administraciones. Los nombrados hasta el día de la fecha se presentarán en sus destinos antes del 28 de este mes y se considerará que renuncian a ellos los que no hayan tomado posesion, excepto los que deban prestar fianza. Los jefes económicos remitirán el 10 de marzo a este ministerio una relacion de los funcionarios que hayan dejado de presentarse a servir sus empleos.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Orden fecha 5 disponiendo que se proveya por traslacion la cátedra de psicología, lógica y filosofía moral vacante en el ins-

tituto de Córdoba, y haciendo público el celo é interés por la segunda enseñanza manifestados por la diputacion provincial de Canarias, que ha acordado subvencionar al instituto de las Palmas con 6.000 pesetas anuales sin perjuicio de aumentar esta suma cuando así lo permitan las circunstancias.

VACANTES.—La cátedra de psicología del instituto de Córdoba, con 3.000 pesetas, que se proveerá por concurso y se solicitará en el plazo de 20 días.

—La plaza de practicante de tercera clase del Hospital nacional, que ha salido a oposicion, no tiene asignada racion como dijo el anuncio de la «Gaceta.» sino el sueldo anual de 547 y media peseta.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 8 de Febrero de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

El asunto del plebiscito no camina tan deprisa en las esferas gubernamentales como desearia la fraccion republicana capitaneada por el Sr. Castelar, y hoy sé que si se han hecho algunas indicaciones en Consejo, de ministros no se ha llegado a tratar seriamente de la cuestion.

Hay en ella diferentes puntos de vista que conviene tener en cuenta para apreciar debidamente las peripecias a que pueda dar lugar.

El Sr. Martos y los radicales que están con él quisiéran como he dicho a V. ayer publicar la constitucion reformada en la «Gaceta» y preguntar al país si la aprobaba ó no y si nombraba para el primer caso presidente de la república por determinado número de años al duque de la Torre. De este modo el plebiscito contendria dos preguntas para ser contestadas afirmativa ó negativamente y en el primer caso resultaria sancionada por la opinion pública la forma de gobierno republicana.

No hay para que decir que los republicanos capitaneados por el Sr. Castelar aceptan completamente este procedimiento, pero no les parece tan bueno a los constitucionales.

Estos no se oponen al plebiscito pero a condicion de que ó sea para decidir entre las formas de gobierno monárquica y republicana ó para votar al duque de la Torre jefe del Estado sin prejuzgar aquella cuestion.

Como es natural esta opinion es vivamente combatida por los repu-

blicanos que de ningun modo quieren que se vuelva a poner en tela de juicio la república y objetan que un plebiscito para elegir la forma de gobierno si llegaba a dar el triunfo a la monarquia supondria necesariamente otro para determinar la dinastia y dadas las diferentes opiniones que sobre este punto tienen los diversos partidos políticos seria muy difícil reunir la mitad más uno de los votos en favor de determinado candidato, sin contar con que tanto los legitimistas, como los partidarios de la dinastia cada basan el derecho de sus candidatos al trono en un principio que ó es distinto ó no es esclusivo de la soberanía popular y el resultado de un plebiscito que les fuera contrario no les haria cesar en sus pretensiones.

La cuestion se resolverá sin duda como determine el principal interesado en ella que es el duque de la Torre. Los radicales creen tenerle favorable a su causa, pero los conservadores afirman que el intento de proclamar la república como forma de gobierno definitivo será motivo para que estalle la crisis en el seno del consejo de ministros sin tener ya tan fácil arreglo como en las distintas ocasiones en que se ha presentado hasta ahora. Varios ex-diputados republicanos de la fraccion del Sr. Castelar firmaron y dirigieron hace pocos días una carta a este fundada en la falta de declaraciones republicanas contenidas en el *memorandum* del Sr. Sagasta y en la separacion de ayuntamientos y diputaciones que habian prestado buenos servicios al gobierno anterior para escitarle a que diese a luz el anunciado manifiesto ó en cualquier otra forma manifestara al país cual debia ser la actitud de su partido respecto al gobierno. El Sr. Castelar no ha contestado a esta carta todavia ni es probable que publique manifiesto alguno mientras no vea en serio peligro la forma de gobierno republicana que en su sentir es lo que sus correligionarios deben procurar salvar a toda costa prescindiendo por completo de las cuestiones personales cualquiera que sea su importancia.

L. N.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular fecha 9 cuyo texto literal dice así:

Lucha en Málaga entre los milicianos de diferentes parcialidades.

El general Martínez Campos llega a Valencia. Ataque a la puerta de Ruzafa.

Los cantoneros de Castellón van a socorrer a Valencia.

28. El general Pavia ataca a Sevilla y se apodera de ella despues de una lucha empuñada.

Comienza a hablarse de la conveniencia de suspender las sesiones de Cortes.

30. Las fragatas insurrectas «Victoria» y «Almansa» atacan a Almería, que se defiende valientemente.

Las Cortes aprueban por 125 votos contra 15 una proposicion de censura a los diputados insurrectos.

Se subleva en Cádiz la fragata «Villa de Madrid.»

31. El «Federico Carlos» y un buque inglés detiene treinta a Málaga a Málaga, a las fragatas insurrectas y las llevan al puerto de Escobreras, donde quedan en su poder.

Despues de varias negociaciones inútiles comienza el ataque de Valencia.

«Derogada la ley que abolia la gracia de indulto, y asumida por el Poder ejecutivo de la República la facultad de concederle en los crímenes castigados con pena capital, la inexorable necesidad ha impuesto al Gobierno el penoso deber de acordar el cumplimiento de algunas sentencias en casos en que ni el deseo mas propicio, ni la mas ardiente misericordia, ni las unánimes disposiciones de todos los encargados del Poder, han logrado hallar la menor circunstancia sobre que fundar el ejercicio de la gracia de indulto, la cual, por lo mismo que procede de la más alta y magnífica prerogativa, no ha de usarse nunca con escándalo de la opinion y abandono y menosprecio de la justicia.

El Gobierno hubiera querido resolver favorablemente todos los casos sometidos a su exámen; así comenzaría la obra lenta de la abolicion de la pena capital, siguiendo en esto el derrotero que lo marcan Estados en los cuales aquella ya no existe, y naciones que paso a paso, sin alarmas y sin peligros, persiguen de una manera franca este fin humano y progresivo.

Pero sobre que la gravedad de ciertos delitos no lo consiente y lo veda el carácter de sus circunstancias esenciales y constitutivas, forzoso es declarar con sinceridad y entereza que no está la sociedad española preparada al beneficio de esa reforma; que faltan en nuestro sistema penitenciario estímulos eficaces de arrepentimiento, y quizas medios suficientes y análogos de correccion y de castigo; que no han permitido los tiempos ni han querido nuestras desdichas que adelante la educacion de nuestro pueblo en proporcion a los estímulos empleados para impulsarla, ni logre el punto de madurez que ya otros pueblos alcanzaron, ni marche a compas del progreso de las ideas, ni siga de tan cerca como fuera preciso el movimiento de los hechos sociales.

Y como el derecho penal se funda en la ciencia, pero tambien se modifica y se ha modificado siempre por el poder de las circunstancias, jamas toman forma sus esencias, ni realidad sus abstracciones, ni encarnacion en

Agosto.

2. Se presenta a las Cortes un proyecto para la requisita de caballos y otro para la separacion de la Iglesia y el Estado.

3. Despronunciamento de Cádiz y entrada del general Pavia.

Comienza el bombardeo de Valencia.

5. Suspéndese el bombardeo de Valencia, se hacen gestiones para la rendicion.

8. Escapan los gases de la insurreccion valenciana y entran las tropas en la ciudad.

9. Rendicion de los cantonales de Granada.

3 por 100, 16,20.

10. Son batidos en Chinchilla los insurrectos de Mérida y Cartagena.

11. Comienza en las Cortes el debate de la Constitucion, impugnando el señor Leon y Castillo la idea federal.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

ESPAÑA EN 1873.

INDICE DE LOS SUCEOS MAS NOTABLES OCURRIDOS EN DICHO AÑO.

Junio.

21. Se declaran piratas los tripulantes de las fragatas insurrectas de Cartagena y son dados de baja el general Contreras y demás militares insurrectos.

El coronel de Guardia civil Fraixas se pronuncia en Barcelona en sentido carlista.

23. La milicia de Valencia marcha a Alcoira para arrojarse de aquel pueblo al gobernador Castejon.

Es relevado el capitán general de Valencia Sr. Garcia Volarde y reemplazado por el Sr. Martínez Campos.

El buque alemán, «Federico Carlos»

apresa el vapor insurrecto «Vigilante», a cuyo bordo iba el diputado Galvez.

Los milicianos de Cádiz prononciados cantonalmente atacan el arsenal de San Fernando.

Sublevacion cantonal en Córdoba, Sevilla, Málaga, Granada y otras poblaciones.

25. El general Pavia, al frente de un cuerpo de ejército llega a Cordova y desarma la milicia.

Es nombrado el general Mackena para el mando de Cataluña, y el general Turon para organizar el ejército de Aragon.

«El Federico Carlos» pone en libertad a Galvez y devuelve el «Vigilante.»

Los radicales y constitucionales reunidos en Bayona, acuerdan apoyar al Gobierno para restablecer el orden.

26. Las Cortes toman en consideracion una proposicion del Sr. Navarrete para que no se aplique la pena de muerte,

La ley positiva sus principios, sino en el grado y por la medida que las públicas necesidades exigen y que en cada lugar y tiempo permiten y aconsejan las condiciones de vida social á todo legislador previsor y discreto. Por eso no tiene todavía aplicación posible en la vida legal de la sociedad española la mas pura y elevada noción de pena; ni la tendrá mientras el sentido moral no se levante, y el respeto al principio de autoridad no se afirmen, y el amor á la ley y la veneración á la justicia no penetren en el alma del hombre iluminada por el sentimiento religioso, entibado en España por la intolerancia, y que, así como ha sucedido en otros pueblos cultos, ha de verificarse y exartarse en nosotros al calor de la libertad de conciencia.

Por eso los legisladores y los gobiernos en la materia penal mas que en otra alguna, han de consultar la opinión y someterse á las circunstancias; y en estos momentos cualquier aspiración á levedad directa ó indirecta llevaría la mas profunda alarma á todas las clases sociales sin distinción de escuelas ni de partidos: que tales y tan costosas han sido las experiencias recientes tantos y tan profundos los sacudimientos que ha sufrido esta sociedad, y han sido tan frecuentes y tan graves y tan terribles las manifestaciones del crimen, que la opinión pública, presa del sobresalto y sobrecogida del espanto, solo vislumbra remedio á tamaños males en la aplicación severa de las leyes, cuya autoridad ha de restablecerse enérgicamente para enfrenar de una vez los actos de rebeldía contra ellas, y extirpar los hábitos de desobediencia hasta reemplazarlos con el de la mas perfecta sumisión á la autoridad y á las leyes: para que así satisfecha por el ejercicio de un rigor saludable el ansia legítima de castigo, aplacado el justo temor y desvanecido el natural recelo, se repongan los desquiciados fundamentos del orden, recobre la sociedad su asiento y sepan todos los hombres de bien que no necesitan buscar en imposibles retrocesos ni en insensatas reacciones, precursoras de nuevas catástrofes, el bienestar de sus personas y la seguridad de su hacienda; sino que dentro de la República encontrarán, siempre el amparo de las leyes y la protección y la defensa del Gobierno.

Mas si esta necesidad que tanto apremia y que á tanto obliga exige el cumplimiento de las leyes, y muy principalmente de las leyes penales, no significa que dejen de adoptarse ciertas medidas para impedir que la opinión vulgar y extraviada convierta, con notorio escándalo, un acto tan solemne como la ejecución de la pena capital en motivo, si no de manifiesta alegría, de indiscreta curiosidad por lo menos, muy cercana á la indiferencia que de nada se impresiona, ó que toma el aterrador espectáculo como acasion de solaz y entretenimiento.

Bien quisiera el que suscribe alzar poderoso valladar contra estos inconvenientes reduciendo el hecho á un acto de pura justicia, sin aparato y sin publicidad, con lo cual no introduciría peligrosa innovacion; antes por el contrario, seguiria el noble ejemplo de cultas y poderosas naciones como Inglaterra, Prusia y la mayoría de los Estados septentrionales del de la República norte-americana; pero á este comienzo apenas perceptible y nada aventurado de abolición se oponen abiertamente las disposiciones del Código penal y de la ley de enjuiciamiento criminal que se derivan de muy diversos principios.

Este rigorismo legal, que hace de

la publicidad condicion esencial é inexcusable de la última pena, impide asimismo variar la hora de las ejecuciones, de tal suerte que los inconvenientes descritos pudieran evitarse en todo ó parte, á ejemplo de lo que acontece en otros países, en donde experiencias repetidas y minuciosas han patentizado la absoluta ineficacia de la publicidad en las ejecuciones capitales para producir los efectos preventivos y de intimidación á que la ley aspira.

Es, por tanto, inexcusable atenerse á las leyes, respetarlas y cumplirlas, si bien adoptando algunas medidas que, sin pugnar con aquellas, pongan remedio á inconvenientes que son el cortejo obligado de una perversion del sentido moral en ciertas esferas sociales, ó que proceden de costumbres y prácticas contrarias á las tendencias de la misma ley, que procura ahorrar al delincuente sufrimientos innecesarios; y al espíritu moderno, que va disipando paulatinamente preocupaciones de otros tiempos, y corrigiendo desvarios lamentables que suelen ser patrimonio de todas las muchedumbres.

Descuella entre estos el tristísimo de convertir en romería el acto de una ejecución capital, mostrando los concurrentes á él, en lugar del recogimiento á que su gravedad convida, la alegría salvaje de una fiesta sazonzada con los alientes y estímulos que la especulación mas grosera no vacila en ofrecer al pueblo, desprestigiando así la augusta serenidad de la justicia en uno de sus momentos mas terribles, y contribuyendo á defraudar las esperanzas que la ley funda en la eficacia preventiva de la pena capital.

Y estos inconvenientes se agravan por la sensible circunstancia de verificarse las ejecuciones á gran distancia del lugar en que el reo está recluso, con lo cual además se agravan la mortificación y el sufrimiento de aquel desgraciado que difícilmente podrá abstraerse del público que le sigue y le rodea fatigoso y anhelante, sin mostrar acaso el mas leve síntoma de compasión, ó revelando quizá impulsos de mal reprimida crueldad; tormento moral cuyos efectos deplorables apenas alcanzará á moderar en aquel ánimo conturbado el dulce consuelo de la resignación cristiana.

A evitar dichos inconvenientes se dirigen las instrucciones que doy á V. S. I., esperando de su notorio celo que las ejecute con puntualidad y decisión.

Ante todo cuidará V. S. I. disponer que la ejecución se lleve á efecto en el punto mas próximo posible al que ocupa el reo en capilla.

En segundo lugar, reclamará la intervención de la autoridad civil á fin de que por todos los medios que estén á su alcance impida que en el sitio de la ejecución ni en el trayecto que haya de recorrer el reo se dispongan puestos de bebidas ó de comestibles, ni circulen los vendedores de unos y otros efectos, procurando evitar por estos medios y por lo demás que le sugiera su prudencia que infundan en la muchedumbre que concurre á estos actos sentimientos ajenos á la dignidad de un pueblo culto, contrarios á la majestad de la justicia é incompatibles con el recogimiento y el respeto que debe inspirar el espectáculo de la muerte.

Madrid 9 de Febrero de 1874.—Martos.—Señor...

LA GUERRA CIVIL.

Dice el capitán general de Valencia que en el encuentro que tuvo el brigadier Guardia con Cucala, del que nos ocupa-

mos ayer, se causaron á este 16 muertos, y perseguido activamente en su fuga, se le hicieron otros 30 muertos y bastantes heridos; y añade que reunidos Cucala, Palacios, Corredor y Pascual, al frente de 4.000 hombres, marcharon en dirección á Nules, perseguidos por la antedicha brigada, la que entró en aquel pueblo, obligando al enemigo á abandonarlo con dirección á la sierra, teniendo en su huida otros cuatro muertos y 19 heridos.

Esto, y que parte de la ganta de Santés se ha presapiado en algunos pueblos próximos á Albacete, demuestra que los reunidos en Chelva y sus inmediaciones han emprendido los opuestos movimientos. Corredor estaba en Jérica y Viver, estos es, entre Chelva y Nules; si Palacios estaba en Chelva, como se anunció, se ha corrido entonces á unirsele con Pascual se han unido á Cucala, que estaba mas hácia la costa, y juntos todos han ido á Nules, cuartel general antes de la brigada Guardia, y en Nules penetraron, puesto que dicha brigada obligó al enemigo á abandonarlo, dirigiéndose á la sierra. Creemos que esta sea el mismo encuentro de que se dió cuenta ayer, ó mas bien los detalles de él.

Las fructíferas y diferentes salidas de la guarnición de Castellón, ocasionando bajas á los carlistas, prueba su insistencia en permanecer en aquella llanura.

La llegada de la columna del coronel Despujol á Morella, hostilizada por los carlistas, ha sido oportuna, no porque peligrase esta plaza, sino porque se veia molestada.

Han llegado á Madrid cartas de Bilbao del 30 y tenemos tambien noticias del 2 de las inmediaciones de Albia, donde se halla el anciano D. Castor Anóschaga, que no permitió el pase á un propio del cónsul francés en Santoña con pliegos para el de Bilbao, diciéndole los carlistas que ya habia espirado el término de las comunicaciones para los cónsules y para todos. En Albia, que está á unos cuatro kilómetros de la villa, no vió ningún cañón ni oyó otro fuego que el de fusilería; y en su regreso hasta Castro Urdiales no encontró á ningún precio un vaso de vino, añadiendo que no reinaba la mejor armonía entre los carlistas, y así es, en efecto; pero sobre esto hemos ofrecido capítulo aparte, y cumpliremos nuestra oferta.

En Miranda de Ebro sigue el movimiento de tropas para diferentes puntos, y se trasporta tambien mucho material de guerra.

El 7 llegaron á aquella villa el general Catalan y el brigadier Cortijo con los regimientos de Gerona y Galicia y una batería rotala; y el segundo, despues de dar un par de horas de descanso á la tropa, que habia ido á picar desde las posiciones ocupadas cerca de La Guardia, salió en tren especial á las siete de la noche, y el 8 Catalan con el resto de la fuerza, habiendo salido á la madrugada la batería rotala con dos compañías de Leon en otra direccion.

La division Primo de Rivera, en la que mandará dos brigadas Catalan, la forman las de Cortijo, Tello, Pardo y Montenegro, y su fuerza total no bajará de 10.000 hombres, perfectamente disciplinados y decididos, hasta el punto de que son la admiración de cuantos los ven.

Tambien el general en jefe salió el 7 de Logroña, y no á donde se ha dicho.

Nos hemos abstenido de emitir nuestra humilde opinión sobre la libertad de los defensores de La Guardia y sólo dijimos la diferente manera como se juzgaba en el ejército, y lo mal acogidos que fueron en Haro, Briones y otros pueblos los que á ellos volvieron, por ser los de se naturaleza; los conocian, habia entre ellos varios criminales, y en vez de apalar algunos liberales á la justicia se dejaron llevar de su pasión. Hoy ya podemos juzgar el hecho, y aunque aún no he nos tenido ocasión de enlasmarnos con el general Moriones, el acto de que nos ocupamos es altamente político y digno de los Tratados de una guerra civil entre españoles, todo lo que tienda á minorar sus horrores es plausible, y si además lleva el hecho en si una intención política que redunde en beneficio de la causa liberal, merece atámbanzas. Moriones, con su acto de gran generosidad, producirá cuando ménos el resultado de introducir la indisciplina en las filas carlistas, pues cuando se vean seriamente amenazados, preferirán la libertad á las consecuencias de una onérgica defensa, siempre lamentable. Cuando el enemigo

les ofrece la oliva les quita mucha fuerza para manejar el fusil.

Los carlistas empiezan á tener hambre; no significa otra cosa la siguiente circular que han pasado á los alcaldes de los pueblos de la provincia de Alava.

«Diputación general de M. N. y M. L. provincia de Alava.—Circular núm. 19.—Habiendo casado las causas por las que se ordenó la prohibición de trasportar á Vitoria y otros puntos ocupados por el enemigo, los géneros y artículos de cualquier clase que fuesen, cuya disposición tuvo origen en medidas de igual índole adoptadas por el enemigo respecto de nosotros, se levanta la expresada prohibición, por acuerdo de los excelentísimos señores diputados y comandante general de la provincia, dejando en completa libertad el trasporte de géneros de lino comercio para cualquier punto de dentro y fuera de la provincia. Lo que se hace saber para el debido conocimiento y gobierno del público, encargando á los alcaldes y demás autoridades civiles y militares, que den á esta orden la debida publicidad en sus respectivos distritos para que llegue á noticia de todos.—Llodio 2 de febrero de 1874.—El general, comandante general, José Larramendi.—El diputado general, R. Ignació de Varona.»—Diputación á guerra de Alava»

La causa en que apoya esta orden es inexacta, y han tratado con ella cohonestar su necesidad. Precisamente ahora es cuando con más rigor se decomisa por mandato del general Moriones todo lo que marcha á provincias. En lo que se gana lo es en que ya corren otras vez los coches á Vitoria.

Dueños los liberales de toda la Rioja alavesa, bien ocupada y defendida la ribera de Navarra, celosamente bloqueadas por mar y tierra las tres provincias hermanas y con alguna vigilancia por parte de los franceses en la frontera, no pueden subsistir un mes los carlistas en el país vascongado, de escasos recursos. Ahora acaban de recoger el nabo y yerbaz; siembran el trigo si le tienen, que se recolecta en agosto; y no hay allí otros frutos pues se han comido en muchos puntos el maíz.

(El Imparcial.)

NOTICIAS GENERALES.

Ayer nos abstuvimos de dar cuenta de una circular del ministerio de Fomento que publicó la «Gaceta», por haber sabido que se habian padecido en ella algunas equivocaciones de copia. En efecto, hoy la reproducimos rectificadas el periódico oficial. En ella se dispone:

Que el decreto y reglamento de 28 de agosto de 1869 sobre organización del personal subalterno de montes no derogados por ninguna disposición posterior, se cumplan estrictamente en lo sucesivo que los sobreguardas y guardas destituidos de sus cargos sin haberse instruido el expediente preventivo sean repuestos en sus destinos, dándose de baja á los que en la actualidad los desempeñan; y que en el caso de que dos ó mas interesados se consideren con derecho á ser repuestos en una misma plaza, se eleven sus solicitudes con los antecedentes necesarios y los informes del ingeniero jefe respectivo y del gobernador de la provincia á la dirección general de Obras públicas, agricultura, industria y comercio, para resolver lo que estime mas procedente.

El Sr. D. Fermín Caballero publica en el Imparcial de hoy un chispeante artículo esponiendo los perjuicios é inconvenientes de abrir el antiguo Buen Retiro, hoy Parque de Madrid, al tránsito de coches y caballos. Con tal motivo dice, que siendo gobernador de palacio el marqués de Miraflores, caballero, diplomático y grande de pura raza, solicitaron algunos señores, quizás de acuerdo con dicho gobernador, que se permitiese la entrada de coches en el recinto del Retiro. Se instruyó el oportuno expediente en las oficinas de palacio, y fueron tantas y tan poderosas las razones alegadas en contra por la contaduría, que ni a influencia de los magnates, ni el empeño del hábil y pertinaz jefe, ni el deseo de la reina de complacerlos, pudieron vencer la resistencia. Prescindiendo de las graves consideraciones económicas que rechazaban la demanda, S. M. se negó resueltamente al oír que la novedad proyectada despejaria al vecindario de Madrid del esparcimiento sosegado, retrai-

do y cómodo, don le los padres de familia llevaban á los niños, á los ancianos, conyatecientes y enlutados sin el menor peligro de ruidos ni atropellos. Así procedió la monarquía, desatendiendo la petición de los grandes por consideracion á los pequeños.

El notable escrito del Sr. Caballero, llamado indudablemente á influir de una manera eficaz en la definitiva resolucioñ de este asunto, termina con el siguiente párrafo:

«Si ahora se procede contra el sentimiento de la mayoría de los vecinos, no tardará en venir otro municipio que deshaga lo hecho y se congreñe con el voto público. Aun antes podría inutilizar la medida si la gente de á pié se conviniere en pasar apartada de la nueva vía; seguro estoy de que no la frecuentarian los coches, porque tengo la convicción íntima de que en este asunto figura por mas la vanidad que la razón.»

En París circula con insistencia el rumor de que el príncipe imperial entrará en Francia así que llegue á su mayor edad, que será el 16 de marzo próximo, no existiendo impedimento alguno que se oponga á semejante resolución.

Segun telegrama recibido en el ministerio de Marina, el remolcador «Número» 3, en su crucero en la costa del Norte, ha apresado cerca de Guetaria tres lanchas, habiendo sido herido por los carlistas el comandante de dicho buque en una de las descargas que le hicieron.

Se ha formado en diez y siete barrios de los veinticuatro de Cartagena la estadística siguiente: casas incendiadas, 22; casas totalmente destruidas, 305; casas más ó menos deterioradas, 1.493; casas que no han recibido ninguno de los 30 mil proyectiles disparados á la ciudad 28. También hay que tener en cuenta otros graves deterioros en los barrios extremos de Santa Lucia, San Antoo, la Concepción y Dolores.

Dice el «Imparcial.» Anoché circuló el rumor de la muerte del cabecilla Dorregaray. Suponiase por unos que la causa de la muerte había sido un desafío, mientras que otros aseguraban que el llamado general faccioso había sido fusilado por las mismas fuerzas carlistas del Norte, de orden del Pretendiente.

El secretario del gobierno civil de Granada ha sido nombrado subgobernador de Linares.

El «Diario de Avisos» de Zaragoza niega con autorizacion que el ayuntamiento de aquella ciudad trate de dimitir en masa, como había anunciado otro periódico.

La prensa de Gibraltar pide al Parlamento inglés que los destinos civiles de importancia sean desempeñados por personas de aquella localidad.

A juzgar por los antecedentes que de la diputacion provincial y ayuntamiento de Alicante refiere el «Orden» no merecian ciertamente aquéllas corporaciones el decreto de suspension con que las ha herido el nuevo gobernador apenas se ha hecho cargo del mando de la provincia.

Sin embargo, hemos oido asegurar que el señor ministro de la Gobernacion ha rehusado, ó está á punto de reponer la providencia de aquel funcionario, volviendo á sus puestos á las corporaciones suspensas.

Désde un principio hemos creido que era necesaria la mayor prudencia y el más enérgico carácter para evitar que los gobernadores se dejaran arrastrar por las influencias locales, cuyo exclusivismo no puede dar por resultado mas que el enagenar voluntades y simpatías al Gobierno.

PARTES TELEGRAFICAS.

Paris 9 (tarde).—En las elecciones para diputados á la Asamblea nacional verificadas ayer, han resultado elegidos:

En el departamento del Pas de Calais, el señor Sens, candidato bonapartista, por 71.000 votos, contra 67.000 dados al candidato republicano Sr. Brasme; y en el departamento de Alta Gaoñe, el señor Herisson, candidato republicano, por 36

mil votos contra 28.000 dados al candidato bonapartista señor duque de Marmier.

Viena 9.—Los católicos de Graetz han tenido un meeting para censurar las persecuciones de Prusia contra los católicos.

Roma 9.—El gobierno ha reanudado por el intermediario del padre Benedicto Tosti las negociaciones con la Santa Sede acerca del asunto del «Execuatur.»

GACETILLAS.

Anteayer salió para Granada con su apreciable familia y acompañado de un número considerable de personas que salieron á despedirle, nuestro querido paisano y amigo D. Antonio Gonzalez Garbin, que ha venido ejerciendo por espacio de seis ó siete meses el cargo de Gobernador de esta provincia, durante las difíciles circunstancias en que nos veíamos amenazados constantemente por la insurreccion cantonal, que fué totalmente vencida en el mes anterior.

Demás está decir la actividad y celo que ha demostrado nuestro amigo, sin que un momento haya dejado de contar con las simpatías de todos estos habitantes, sin distincion de clases ni partidos.

Celoso en el cumplimiento de su deber, que no le dejaba una hora de reposo ni de sosiego, le hemos visto acudir allí donde las circunstancias reclamaban su autoridad, sin que nuestra pluma haya tenido para él elogios, durante su mando, debi lo como dijimos el otro día á la amistad que nos unia á él; y que ya lejos del poder cometeríamos una falta grave si no hicéramos público su mucho celo por los intereses de la provincia y de la localidad, lo mismo en la parte administrativa que en la política, pudiendo decir que en todos sus actos ha obrado con la mayor imparcialidad, atendiendo mas que á nada á que la ley fuese respetada por todos con la rectitud y buen criterio que le distinguen, si bien las circunstancias y el estado de estorpeceñencia en que se ha encontrado la capital, durante la insurreccion de Cartagena, le han obligado á tomar medidas en contra de su caracter y que no estaban en su mano evitar.

Lo mismo á él que á su preciable familia le deseamos un feliz viaje, facilitando al mismo tiempo á la bella Granada que va á contar nuevamente en su claustro universitario, que tan distinguidas notabilidades tiene, con una persona recomendable, tanto por sus virtudes, como por su ciencia é ilustracion.

El Sr. Garbin en efecto, vuelve á desempeñar la cátedra, que ha pocos meses obtuvo por medio de una brillante oposicion, despues de haber emitido el claustro universitario un informe sumamente alabagüeño para él, lo que ha hecho á la Direccion general de Instruccion pública acceder á la instancia que le había elevado nuestro querido paisano, pidiendo su reposicion.

La Exposicion.—Hace dias que con motivo de el pensamiento iniciado por nuestro ilustrado colega «El Correo de Andalucía» de celebrar una exposicion regional andaluza, ofrecimos al diario malagueño nuestro mas firme apoyo y atruque de romper el silencio que había seguido en este asunto toda la prensa de Andalucía, escepcion hecha de «El Independiente» de Granada.

En el referido suelto invitamos á toda ella á cooperar á la realizacion de esta idea haciendo propósi to á la vez de calar por nuestro parte hasta ver si podíamos contar con la adhesion de nuestros compañeros.

Hoy ya hemos visto con placer que nuestros ruegos han sido atendidos como igualmente los de el «Independiente» y «El Correo» á quienes se debe en su mayor parte este por ahora favorable resultado, pues que se han adherido al indicado pensamiento la mayoría de nuestros compañeros de la prensa andaluza como son además de «El Independiente» «La Lealtad» de Granada «El Avisador Malagueño» «El Diario de Cádiz» «La Andalucía» «El Español» de Sevilla y otros varios que no recordamos en estos momentos.

Hemos citado á «El Español» por que creamos poder contarle á nuestro lado despues de haber sido refutados por todos los demás, los inconvenientes que espuso había para su realizacion.

Al mirar con placer el resultado obtenido respecto al pensamiento manifestado por «El Correo» nuestra alma sien-

te el mayor placer al ver que existen tantas probabilidades para que pueda ser un hecho esta idea, la cual apoyamos hoy con el mismo entusiasmo que el primer día, reproduciendo los dos párrafos siguientes tomados respectivamente de de nuestros colegas «La Andalucía» y el «Diario de Cádiz»; creyendo que su contenido es lo suficiente para espresar todo lo que decir pudieramos nosotros.

Conste, pues, por ahora, termina diciendo el primero que no hay razon para dejar de celebrar la «exposicion andaluza»; conste que si los andaluces no realizamos este conveniente y fecundo pensamiento, en Madrid habrá quien le lleve á la práctica; y conste, por último, que si el certámen regional andaluz no se verifica, no ha de ser por culpa nuestra, que para facilitarlo estamos dispuestos á asociarnos á cuantos lo patrocinen, sea cualquiera su color y su filiacion política»

Nosotros tambien creemos, concluye el segundo, que no hay razon para que deje de celebrarse el certámen regional andaluz que se indica; y conste asimismo que hoy, como cuando se trató dos años hace del proyecto de una exposicion Bético-extremeña en Sevilla, apoyaremos con fé, constancia y decision el fecundo pensamiento que ha vuelto á iniciar «El Correo de Andalucía» con tal que en esta interesantísima cuestion para las provincias andaluzas, el lema de su prensa toda sea, como indica un apreciable colega granadino que tambien se ocupa de ella, el del pueblo inglés: «Hechos, no palabras.»

Asistire.—Tenemos el gusto de anunciar que hoy sábado, el profesor de guitarra D. Juan Robles tocará algunas piezas en los intermedios, durante la funcion que ha de ejecutarse en el teatro de Apolo, que, como saben nuestros lectores, está dentro del local del Casino Almeriense, situado en la plaza de Santo Domingo.

Ya hace algun tiempo que no habiamos oido al Sr. Robles y nos felicitamos que el dueño del local haya conseguido que dicho señor nos dé á conocer una vez mas la facilidad con que maneja dicho instrumento.

A la Huda Petaquera esa silfide ligera que le haria pecar á un fraile, cual siempre tan hechicera anoche la ví en el baile.

¡Válgame Dios, qué chiquilla! Me entusiasmo y maravilla que hay en su cuerpo gitano todo el garbo galitano, toda la sal de Sevilla!

En el Casino de Andrés La elevó sobre el pavés y muchos están ya magros solo de ver los milagros que ejecuta con los piés.

Lectores, me deja bobo, contemplándola me arrobo y anoche un quidan decía: «¡Ay! Como yo fuera lobo de fiño me la comia.»

Tiene sobrada razon y abundo en esa opinion pues esa muchacha ingrata convirtió mi corazon en un colador de horchata!!

A la tienda del Gallo.—De las mejores fábricas Francesas, se acaba de recibir en este Establecimiento, el magnífico surtido que hace dias se esperaba, en camisas, enaguas, delantales, chambras, vestiditos de piqué, cachoritos, abrigo, mantelucos, capas de piqué y merino para niños; peinadores, enaguas para señoras, mangas, cuellos, y puños, todo confeccionado con el mayor gusto y elegancia, siendo sus precios sumamente equitativos.

Hay además medias canastillas y s admiten encargos de canastillas completas, y ajuares para novios en las clases de género que se designe, dando algun tiempo de próroga para su confeccion y expedicion.

Ninguno de los artículos confeccionados se darán á vista fuera del establecimiento.

El establecimiento de platería del Sr. Gimenez titulado la Granadina se ha trasladado frente de donde se hallaba, ó sea mas abajo de D. Manuel Sicuna.

En dicho establecimiento se ha reci-

bido un magnífico surtido, en géneros del extranjero, en objetos pertenecientes para Señora y caballero, y á precios sumamente arreglados como lo tiene acreditado.

Santo del día.

Sábado 14.—S. Valentin, pbro. Sale el sol á las 6:57 de la mañana, pónese á las 5:32 tarde. Luna llena á las 5:40 de la m. pónese á las 2:37 de la mañana.

Efemérides.

1714. Muere doña María Luisa de Saboya, esposa de Felipe V.

Registro civil.

Inscripciones del día 13 de Febrero.

Casados.	1
Nacidos.—Varones.	5
Id.—Hembras.	2
Fallecidos.—Hombres.	»
Id.—Mujeras.	4
Id.—Párvulos.	0

Alcaldía.—Archivos Municipales.

Recaudado en el día 13 de Febrero.

	Pts.	Cént.
Centro de Granada.	276	97
Id. del Puerto.	612	73
Id. de la Vega.	59	01
Total.	948	71

Almería 13 de Febrero de 1874.—Campoy.

Minas.—Dia de 10 Enero.

Registro 6787 El Recurso, por Francisco Jover Berruero, seis pertenencias, parage Loma de la Fuente, término de Huércal.

Id., 6788, «La Observacion» por D. Manuel Martínez, 12 pertenencias, parage. Tajo del Barranco de Juan Alonso, término de Almería.

BUQUES ENTRADOS.

Hasta las 2 de la tarde del día de ayer

- De Carbonera, land D. Fernando, patron Martin Garcia, con esparto.
- De Málaga, id. Regina id. Iginio Martínez, con trigo.
- De Garrucha, id. Ricardo, id. Diego Linarez, con mineral.
- De Piñatar, id. Carmen, id. Ramon Ortiz, con sal.
- De Cartagena, vapor Segovia, capitán José Nuchera, con efectos.

Buques despachados.

- Para Algeciras, land Regina, patron Iginio Martínez, con trigo.
- Para Sevilla, pailebot, San José, id. Ramon Bausa, con leña.
- Para Algeciras, land Virgen del Carmen id. Antonio Carmona, con cebada.

EL AGUILA

Camisería Francesa

De La-Gasca Alcaraz y Compañía.

Se acaba de recibir el magnífico surtido de guantes de cabritilla, cabrito, piel de Suecia de Ante para montar, seda é hilo propios para la oficialidad, siendo todos ellos del país y del extranjero é igualmente un depósito de cuellos, puños, camisas, calzoncillos, géneros de punto y demás artículos á que se dedican, con iguales precios á los de las principales fábricas.

BUENA OCASION.

Se vende en 8000 rs. una bonita casa de campo de estilo suizo con 6 tahullas sembradas de caña dulce, que produce proxímanamente unos 4.000 reales anuales. Está situada en la carretera de Murcia y á una media legua de distancia de esta capital.

Tambien se vende con 20.000 rs. de rebaja del precio en que sea tasada, una casa decorada con lujo, contigua al nuevo teatro en construccion.

Se cede en arrendamiento. Para mas pormenores dirigirse á don Manuel Eraso.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PRECIOS.

Los señores suscritores 6 cent. de peseta linea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precio.

ELIXIR ANTI-REUMATISMAL

DE SARRAZÍN-MICHEL,

de Aix (Francia.)

Curacion segura y pronta de los reumatismos agudos y crónicos, como tambien de la gota, lumbago, cática, etc., etc.

Precio en Francia, 10 francos el frasco.

En general basta con un frasco.

Depósito en París, casa de MM. Dorvault et Compagnie, Philippe Laffoyre et Compagnie, y en casa de los principales farmacéuticos de todas las ciudades.

E. Madrid, por mayor, Agencia franco-española. Sordo 31; por menor, á 44 rs., en Almería D. J. Gomez Talavera.

CAMISERIA.

En la calle de los Aljibes, número 10 próximo al Paseo del Principe, se hacen toda clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

CONTRIBUCION DE PUERTAS

Y VENTANAS.

En la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos, calle de las Tiendas, se venden las «reclamaciones» de los edificios que posean, y han de presentar por duplicado, los propietarios ó sus administradores, á la comision de evaluacion y reparto en la capital y á los Ayuntamientos en los pueblos de la provincia.

Precios 2 cuartos una.

COMIDAS

Francisco Tortosa, dueño del antiguo y acreditado establecimiento de comidas casa, trasladado á la calle Empedrada (hoy del Cid,) donde ofrece servir á sus constantes favorecedores, con el celo, equidad, aseo y puntualidad que le distingue.

En la calle de Granada número 54, establecimiento del Sr. Arcas se ha recibido una nueva parti de cajas de petróleo refinado, que se espenderán al precio de 73 rs. caja y á 18 cuartos el litro.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez Martinez, dueño del «Depósito de Plantas» situado en la Puerta del Sol de esta capital, que hace algunos años viene surtiendo de frutales, arbustos y plantas de recreo á los aficionados, les ofrece en el presente una nueva coleccion de las plantas antedichas, traídas tanto de los mejores jardines de España como de algunos establecimientos de París.

Si en lo molesto anunciar con sus nombres las plantas que poseo, me limito á los mas útiles y modernos.

FRUTALES.

- De 40 clases de Perales, enanos y de talle alto.
- De 20 á 30 de Albaricoques.
- De 20 á 30 de Ciruelos.
- De 15 á 30 de Melocotoneros.
- De 20 á 30 de Manzanos enanos y de talle alto.
- De 8 á 30 de Cerezos.

Granados de Játiva y sin piñon.—Palmeras hembras de Elche.—Narajjos, limoneros y naranjos mandarinos, todos injertos en pié de limera.

ARBUSTOS Y PLANTAS DE RECREO.

De 10 clases de anrelos.—De 3 á 30 de Geraneos dobles.—Magnolias.—Júpiter.—Camelias.—Rododendros.—Aralias.—Cinerarias.—Hibiscos de 4 clases.—Hortensias.—Rosales de veinte clases.—Claveles de diez y nueve clases y algunos de tres colores.—Ruhinas para las jardineras de patio.—Alpidistas.—Macetonos de Aureolas para patio.

AGENDA DE BUFETE.

6 libro de memoria, diario para 1874.

Con reduccion, modelos, varias leyes, y noticias interesantes.

Se halla de venta, al precio ínfimo de 14 reales ejemplar, encartonados, en la Imprenta de los Sres. Alvarez hermanos.

LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital despues de los estudios practicados por espacio de algunos años, y de los hechos anteriormente en el Conservatorio Nacional, he determinado dedicarme á la enseñanza de música y piano, contando con la benevolencia de mis amigos y paisanos.

Las personas que gustan favorecerme utilizando mis servicios en este ramo pue len pasar aviso á mi casa habitacion, Paseo del 30 de Julio número 20.

La retribucion será convencional. Almería 23 de Diciembre de 1873.—Antonio Campos.

REGLAMENTO

y cuadro de Exenciones físicas

para el servicio del ejército

Aprobado por decreto de 26 de Enero de 1874

Consta de un folleto en 8.º que se vende á real en la imprenta de la Viuda de Cordero.

MODAS.

En la redaccion de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

Illustrateur des Dames.

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.
—Un año id. 150.—2.ª id. un año id. 30.—3. id. un año id. 94.—4. idem. un año id. 84.

Elegance Parisienne.

1.ª edicion 6 meses reales vn. 62.
—Un año id. 110.—2.ª id. 6 meses id. 120.—Un año id. 240.

Modes Paris.

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.
—Un año id. 150.—2.ª id. 6 meses id. 40.—Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

AVISO.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Galurt, una partida de manteca de guero derratida como igualmente ginebra y aguardiente de ojen.

LA CRONICA MERIDIONAL.

Diario liberal, independiente y de intereses generales.

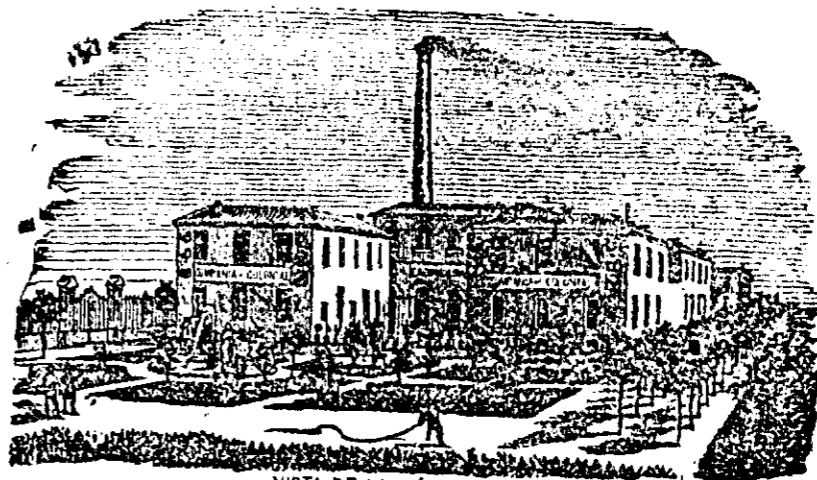
Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revistas de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION:

Saldrá á luz todos los dias excepto los siguientes á las festividades.—Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almería, calle de la Vega número 47.—En provincias con carta franca al director del periódico.—En París A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de píldoras HolloWay 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son:—6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extranjero.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

CAFÉ, Y TÉ, TAPIOCA.

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid
Sucursal Monterá, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día la **Casa fundadora**, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, mandan á provincia sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid, para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Té, y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que implantó el progreso, el que consta por la merecidísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

DEPOSITO ESPECIAL CASA DE LOS SRES. BENITEZ HERMANOS CALLE REAL NUM. 5 y 33.

LA UNION

SEGURO DE INCENDIOS.

Asegura edificios, muebles, cosechas, mercancías, etc.

GARANTIAS.

El capital social de 32 MILLONES de rs.—16 AÑOS DE EXISTENCIA.—8168 sueldos pagados, importantes 44.250,000 reales.

Representante en esta capital, D. Santiago F. Delgado, calle del Hospital núm. 4